

DECRETO N° 81/2008

VISTO:

La necesidad de reformular, de manera definitiva, algunas de las partidas del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario entonces, llegando a la finalización del ejercicio presupuestario, plantear modificaciones en la redistribución de los montos de dinero disponibles en partidas cuyos movimientos son más corrientes y necesarios;

Que según el resumen financiero emitido por Secretaría Administrativa a la fecha, se observa la necesidad de la modificación que aquí se plantea;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APRUÉBASE, la siguiente reformulación del PRESUPUESTO GENERAL de GASTOS del Honorable Concejo Municipal para el ejercicio 2008, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Personal	386.595,00
Publicidad y Difusión	11.624,00
Librería y Papelería	3.872,00
Gastos de Representación y Homenajes	2.136,00
Aportes Jubil. y Obra Social	35.722,00
Mantenimiento y Refacción del Edificio	2.910,00
Servicios	6846,00
Bienes de Capital	20.206,00
Otros gastos	11.127,00
Honorarios	2.545,00
Gastos Bancarios	1417,00
Total Presupuestado	485.000,00

ART.2°)-De Forma.-----

(*) - Telefonía, Agua, Internet y Correo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Proyecto presentado por Presidencia